FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 4120000-502-2026

OBJETO: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, PARA MATERIALIZAR LAS MEDIDAS DE AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN, CUANDO SEA NECESARIO, A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA MASIVA DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ASISTENCIA FUNERARIA, INCLUYENDO LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS HUMANITARIAS CUANDO HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando Nro. **3-2026-24640** del 15 de octubre de 2026, remitido a la Dirección de Contratación por parte de la Supervisión del Contrato, se justificó la modificación – **PRORROGA No. 03**, relacionada en el presente formato, adjuntando: La justificación de modificación, el informe parcial de supervisión, historial del contrato, y demás documentos precontractuales, conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Prorrogar el plazo del Contrato No. 4120000-502-2026 hasta el veintidós (22) de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
CESIÓN	N/A.
MODIFICACIÓN	N/A.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente **PRORROGA No. 03** para las Garantías de Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio y Responsabilidad civil extra contractual descritas en este contrato y ajustarlas en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencial 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 204 del 10 de abril de 2026 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.